

"Año de la Innovación y la Competitividad"



Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Resolución No. 71/2019.

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Referencia: ARS SENASA-CCC-CP-2019-0010, Contratación por un año y medio del Servicio de Mantenimiento de Aires Acondicionados y Limpieza de Ductos para las diferentes Dependencias del Seguro Nacional de Salud, SeNaSa.

El Comité de Compras y Contrataciones del Seguro Nacional de Salud instituido de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre 2012, como órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procesos de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras y Comparación de Precios realizados por el **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, entidad pública, autónoma, descentralizada, con patrimonio propio y personería jurídica creada para administrar los riesgos de salud de sus afiliados mediante la Ley No.87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, debidamente conformado por sus miembros: la **Licda. Aleydi Margarita Baez Maldonado**, quien actúa en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones en representación de la Directora Ejecutiva de SeNaSa, miembro; La **Licda. Tania De León**, Consultora Jurídica, en calidad de Asesora Legal del Comité; La **Licda. Sheilyn Acevedo**, Responsable de la Oficina de Acceso a La Información Pública, miembro; el **Licdo. John Alcántara**, quien actúa en representación de la Gerencia Financiera, miembro; y la **Licda. Diana Perez**, en representación de la Gerencia de Planificación y Calidad, miembro; actuando según atribuciones conferidas en la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones del Estado No.340-06 de fecha 18 de agosto del 2006 modificada por la Ley No. 449-06, y el Decreto No.543-12 de fecha 06 de septiembre 2012 que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

Vista: La Constitución de la República proclamada en fecha 13 de junio del año 2015.

Vista: Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones del Estado No.340-06 de fecha 18 de agosto del 2006 modificada por la Ley No.449-06;

Visto: El Decreto No.543-12 de fecha 06 de septiembre 2012 que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones;

Vista: La Ley 107-13 de los Derechos de las personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Vista: La Resolución No. 01/2019 emitida por la Dirección General de Contrataciones Pública, establece el cuadro contentivo de los umbrales para cada modalidad que se celebre en el año dos mil diecinueve (2019).

Vista: la Certificación de Fondos para el servicio de mantenimiento de aires acondicionados 1er Trimestre para las diferentes dependencias del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) de fecha once (11) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), por un monto total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 03/100 (RD\$396,000.03).**

Vista: la Certificación de Fondos para el servicio de mantenimiento de aires acondicionados 1er Trimestre para las diferentes dependencias del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) de fecha doce (12) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), por un monto total de **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 12/100 (RD\$1,584,000.12).**

Vista: la Certificación de Fondos para la Limpieza de ductos de Aires Acondicionados para las diferentes dependencias del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), de fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), por un monto total de **QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$590,000.00).**

Vista: La Requisición realizada por la Gerencia de Afiliación en fecha diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), para solicitar el mantenimiento de los aires del Seguro Nacional de Salud SeNaSa, marcado bajo la referencia: ARS SENASA-CCC-CP-2019-0010.

Vista: La Requisición realizada por la Gerencia de Afiliación en fecha veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), para solicitar la limpieza de los ductos de la Sede, Naco y Autorizaciones del Seguro Nacional de Salud SeNaSa, marcado bajo la referencia: ARS SENASA-CCC-CP-2019-0010.

Visto: El Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de Comparación de Precios para la Contratación por un año y medio del servicio de mantenimiento de aires acondicionados y limpieza de ductos para las diferentes dependencias del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), marcado bajo la referencia: ARS SENASA-CCC-CP-2019-0010.

Por Cuanto: En fecha dieciséis (16) día del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), mediante resolución 45/2019 el Comité de Compras y Contrataciones aprobó las Especificaciones Técnicas, el Nombramiento de Peritos e Inicio del Procedimiento de Comparación de Precios para la Contratación por un año y medio del servicio de mantenimiento de aires acondicionados y limpieza de ductos para las diferentes dependencias del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), marcado bajo la referencia: ARS SENASA-CCC-CP-2019-0010.

Por Cuanto: En fecha cuatro (04) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), se procede a Convocar a participar en el Procedimiento de Comparación de Precios para la Contratación por un año y medio del servicio de mantenimiento de aires acondicionados y limpieza de ductos para las diferentes dependencias del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), marcado bajo la referencia: ARS SENASA-CCC-CP-2019-0010.

Resulta: Que en fecha dieciocho (18) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), tuvo lugar la apertura de las Ofertas Técnicas (sobre A) conforme al cronograma de actividades para el Procedimiento de Comparación de Precios para la Contratación por un año y medio del servicio de mantenimiento de aires acondicionados y limpieza de ductos para las diferentes dependencias del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), marcado bajo la referencia: ARS SENASA-CCC-CP-2019-0010, acto en el cual fueron presentada las ofertas de las Sociedades **PG Contratistas S.R.L., Inversiones Sanfra S.R.L., Liriano Rivas S.R.L., FR Group**, en presencia de la Notario Público **Dra. Mildred Pérez de Vanderhorst**.

Resultado: Que en fecha treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), los peritos evaluadores emitieron el Informe pericial de las Ofertas Técnicas para el Procedimiento de Comparación de Precios para la Contratación por un año y medio del servicio de mantenimiento de aires acondicionados y limpieza de ductos para las diferentes dependencias del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), marcado bajo la referencia: ARS SENASA-CCC-CP-2019-0010, donde se recomienda que: "PG Contratista: acumuló 70 puntos. En la Oferta Técnica, ítem 19, cumple en lo referente al Lote 1, pero en lo referente al Lote 2 (Limpieza De Ductos) en su Oferta Técnica no hacen ninguna referencia. Recomendamos habilitar para apertura del Sobre B en el Lote 1.; Liriano Rivas: acumulo 70 puntos. Cumplen con lo requerido en el Pliego de Condiciones por lo que recomendamos habilitar para apertura del sobre B en el Lote 1 y Lote 2.; Inversiones Sanfra: Acumulo 68 puntos. No cumple en el ítem 15, cantidad de personal solicitado 3 supervisores y 6, ofertado 4 supervisores y 5 técnicos acumulando un total de 68 puntos, por lo que recomendamos No habilitar para apertura del Sobre B en el Lote 1 y Lote 2. FR Group: Acumulo 70 puntos pero el oferente presenta 2 insatisfacciones de servicios anteriores y en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Condiciones se le deben restar 10 puntos al total acumulado, en total en esta evaluación acumula 60 puntos, también en su oferta presentó en los documentos del portal transaccional de Compras Dominicanas la Garantía Económica y la Oferta Económica, visto lo anterior, recomendamos no habilitar para la apertura del Sobre B.

Resultado: Que en fecha tres (03) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), tuvo lugar la apertura de las Ofertas Económicas (sobre B) conforme al cronograma de actividades para el Procedimiento de Comparación de Precios para la Contratación por un año y medio del servicio de mantenimiento de aires acondicionados y limpieza de ductos para las diferentes dependencias del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), marcado bajo la referencia: ARS SENASA-CCC-CP-2019-0010, una vez más en presencia de la Notario Público Dra. Mildred Pérez de Vanderhorst, en la que se presentaron las ofertas económicas, así como también sus respectivas garantías las cuales son suficientes de conformidad a lo que establece la reglamento 543-12 sobre compras y contrataciones, que detallamos a continuación:

1.- **Liriano Rivas, S.R.L.,** Contrato de Garantía de Seriedad de la Oferta de la empresa Dominicana de Seguros, con vigencia hasta el día doce (12) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), por un monto de **TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON 00/100 (RD\$31,470.00).** Monto Total de la Oferta Lote 1, con impuestos incluidos: **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 53/100 (RD\$2, 999,499.53).** Monto Total de la Oferta Lote 2, con impuestos incluidos: **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON 00/100 (RD\$146,870.00).** Monto Total de la Oferta: **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 53/100 (RD\$3, 146,369.53).**

2.- **PG Contratistas, S.R.L.,** Contrato de Garantía de Seriedad de la Oferta de la empresa Monumental de Seguros, con vigencia hasta el día doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), por un monto de **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS CON 00/100 (RD\$54,516.00).** Monto Total de la Oferta Lote 1, con impuestos incluidos: **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON 10/100 POR 18 (DIECIOCHO MESES) MESES (RD\$3,600.000.10).**

Resultado: Que en fecha nueve (09) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), el Comité Evaluador (los peritos) rindió el informe pericial Ofertas Económicas para el Procedimiento de Comparación de Precios para la Contratación por un año y medio del servicio de mantenimiento de aires acondicionados y limpieza de ductos para las diferentes dependencias del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), marcado bajo la referencia: ARS SENASA-CCC-CP-2019-0010, donde se recomienda a saber: "Durante el proceso de evaluación de las Ofertas Económicas presentadas por las compañías de Ingenieros PG Contratistas y Liriano Rivas, pudimos notar que en el caso del oferente Liriano Rivas, la oferta presentada no especificaba de manera explícita las cantidades de servicios de mantenimiento de aires acondicionados (18) y de limpieza de ductos (3) a realizar durante el tiempo de ejecución del contrato. Procedimos a solicitarles una aclaratoria de la oferta y luego de recibir el requerimiento

solicitado nuestras dudas al respecto fueron despejadas. Comparando ambas ofertas en igualdad de condiciones concluimos que la más conveniente para la institución es la oferta de la compañía Liriano Rivas debido a que, presento la oferta con el menor precio.

Considerando: Que el artículo 36, del Decreto 543-12 que reglamenta la ley de Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

Considerando: Que el artículo 36, párrafo I del Decreto 543-12 que reglamenta la ley de Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

Considerando: Que el numeral 4 del artículo 16 de la Ley General de Compras y Contrataciones No. 340-06, sobre procedimientos de selección establece como Comparación de Precios, lo siguiente: "Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

Considerando: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece el Principio de Transparencia y Publicidad respecto al cual "las Compras y Contrataciones Públicas comprendidas en esta ley se ejecutaran en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley".

Considerando: Que el artículo 3, numeral 5 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece el Principio de equidad, respecto del cual "El contrato se considerará como un todo en donde los intereses de las partes se condicionan entre sí. Entre los derechos y obligaciones de las partes habrá una correlación con equivalencia de honestidad y justicia".

Considerando: Que el artículo 8 de la Ley 107-13 de los Derechos de las personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo establece como Acto Administrativo, lo siguiente: "Acto administrativo es toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros".

Considerando: Que asimismo, el Manual de Procedimientos, elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece como política que las especificaciones técnicas/ fichas técnicas o términos de referencia deberán ser elaborados por Peritos, debidamente designados por el Comité de Compras y Contrataciones;

Considerando: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procesos de Comparación de Precios realizados por el Seguro Nacional De Salud (SeNaSa), de conformidad con lo indicado en el artículo 35 del Decreto No.543-12 de fecha 06 de septiembre 2012;

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones actuado en el ejercicio de sus funciones establecidas en el reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones del Estado No.340-06 de fecha 18 de agosto del 2006 modificada por la Ley No.449-06, y el Decreto No.543-12 de fecha 06 de septiembre 2012 que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones;

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARA a la **Sociedad Liriano Rivas S.R.L.**, adjudicataria del Procedimiento de Comparación de Precios para la Contratación por un año y medio del servicio de mantenimiento de aires acondicionados y limpieza de ductos para las diferentes dependencias del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), marcado bajo la referencia: ARS SENASA-CCC-CP-2019-0010, por un monto total con Impuestos Incluidos de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 53/100 (RD\$3,146,369.53).**-

SEGUNDO: ORDENA a la Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y a la Responsables de Acceso a la Información Pública de **SeNaSa**, la notificación de esta resolución a los participantes de este proceso, así como también la inmediata publicación en el Portal Institucional y en el Portal Transaccional de Compras Dominicanas administrado por el Órgano Rector.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución en fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).


Licda. Aleydi Margarita Baez Maldonado
En representación de la Dirección Ejecutiva


Licda. Tania De León
En calidad de Asesora Legal del Comité


Licda. Shellyn Acevedo
En representación de la Oficina de Acceso a la Información


Licdo. John Alcántara
En representación de la Gerencia Financiera


Licda. Diana Pérez
En representación de la Gerencia de Planificación

